



DECRETO ALCALDICIO N° 2126 /
ADJUDICA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1745 de fecha 11.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 8°, letra f), de la Ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", "**Vestuario para el Ballet Folclórico Municipal Quínoa**", al proveedor Sra. Ximena Madariaga Muñoz, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por un monto total de \$ 2.108.680 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE vía trato directo a través del portal Mercado Público el servicio de: "**Adquisición de Vestuario para el Ballet Folclórico Municipal Quínoa**", al proveedor Sra. Ximena Madariaga Muñoz, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto total de \$ 2.108.680 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002, "Vestuario, accesorios y prendas diversas, Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MBQ/LSO/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

